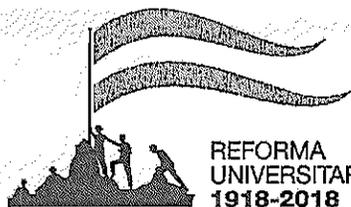




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 39070/18.-

BUENOS AIRES; 26 de Junio de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, Dra. Laura E. SCHREIER, mediante la cual propone la designación de la Dra. Adriana Esther ROCHER, en el cargo de Profesora Adjunta –interina- con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Bioquímica Clínica II, área Citología Exfoliativa y de la Reproducción, ello a partir del 1° de julio de 2018 y hasta la sustanciación del concurso respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada petición responde a necesidades del cumplimiento de las tareas de enseñanza de grado.

Que la Dra. Adriana Esther ROCHER se desempeña en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos –regular-, con dedicación exclusiva, en la Cátedra y área de referencia.-

Que para ello se utilizará el cargo que se encuentra vacante desde el 1° de octubre de 2017 por baja del Dr. Luis Alberto PALAORO, por aplicación del Artículo 51 del Estatuto Universitario (Partida 220-24).

Que se han analizado los antecedentes de la candidata propuesta y el plan de trabajo que se propone desarrollar.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario y a lo aconsejado por la COMISION DE ENSEÑANZA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

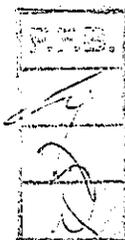
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires **Adriana Esther ROCHER** (DNI N° 14.217.198, Fecha de Nacimiento: 04-09-1960; Legajo N° 131.518, Partida 220-24) en el cargo de Profesora Adjunta –interina- con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Bioquímica Clínica II, área Citología Exfoliativa y de la Reproducción, del Departamento de Bioquímica Clínica, ello a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 o sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, a la Docente **Adriana Esther ROCHER**, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos –regular- con dedicación exclusiva. (Partida 2-22-164) de la Cátedra precitada, a partir del 1° de julio de 2018.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional- INC 1 –Gastos en personal- Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 206




GABRIELA BERG
SECRETARÍA DE POSGRADO


Cristina Arranz
Decana